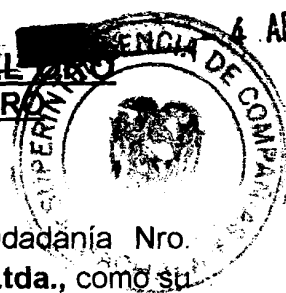


TITO JOVANNY MURILLO FEIJOO
ABOGADO
MAT. NRO. 07-2009-05 FORO DE ABOGADOS DE EL ORO
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DISTRITO EL ORO



Ciudad.

Yo, **IBO RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ**. Con cedula de ciudadanía Nro. 0701889560. En representación de la compañía **FRIVALCAP Cía. Ltda.**, como su Gerente General ante Usted respetuosamente comparezco y solicito:

PRIMERO: Cúmpleme en informarle que con fecha 25 de Noviembre del año 2011, en la ciudad de Santa Rosa, ante el señor Notario Primero Carlos Alberto Segarra Orellana, se procedió a la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SEISCIENTAS OCHENTA ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 34 % DE LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA. PERTENECIENTES AL SEÑOR CARLOS JOHN CAPA SOTO. A FAVOR DE LOS SEÑORES IBO RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ Y MANUEL DE JESUS VLADIVIEZO MENDEZ. De acuerdo con lo resuelto en la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía Frivalcap Cía. Ltda., celebrada en la ciudad de Santa Rosa a los 17 días del mes de Noviembre del año 2011.

SEGUNDO: Autorice a quien corresponda se me extienda una nomina de socios o accionistas de la compañía **FRIVALCAP Cía. Ltda.**, actualizada.

Autorizo al Abogado **Tito Jovanny Murillo Feijoo**, para que presente esta petición y retire el certificado solicitado.

Adjunto Escritura Publica de Cesión y Transferencia de Acciones y Participaciones otorgada por los conyugues Carlos John Capa Soto y Jennifer Eliana Torres Ramírez a favor de los señores Ibo Rafael Valdiviezo Méndez y Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez

Por la atención me suscribo de Usted atentamente.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

IBO RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ
C.C. 0701889560

TITO MURILLO FEIJOO
ABOGADO
MAT. No. 07-2009-5
FORO DE ABOGADOS DE EL ORO

Carlos Alberto
Segarra Orellana
Notario Primero
Santa Rosa

**CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FRIVALCAP CÍ. LTDA.**

LOS CONYUGES CARLOS JOHN CAPA
SOTO Y YENNIFER ELIANA TORRES
RAMIREZ A FAVOR DE LOS SEÑORES IBO
RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ Y MANUEL
DE JESUS VALDIVIEZO MENDEZ .-

CUANTIA : \$ 680.00

En la ciudad de Santa Rosa, cabecera de cantón (el mismo
nombre , provincia de El Oro , República del Ecuador , hoy día
viernes veinticinco de noviembre del dos mil once. Ante mí,
Carlos Alberto Segarra Orellana, Notario Público de este cantón,
comparecen , por sus propios derechos , por una parte , en
calidad de Cedente Vendedores, los cónyuges Carlos John Capa
Soto y Yennifer Eliana Torres Ramírez, comerciante y ama de
casa, respectivamente; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios
Compradores , los señores Ibo Rafael Valdiviezo Méndez , de
estado civil casado y comerciante ; y , Manuel de Jesús
Valdiviezo Méndez, de estado civil casado y comerciante; todos
son ecuatorianos; mayores de edad , capaces legalmente , de
este domicilio , a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos
en el objeto y resultados de la presente escritura pública de
Contrato de Sociedad que vienen a otorgar, a la que proceden
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento lo hago con
la minuta que copio: "Señor Notario - En el protocolo de escrituras
públicas, a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia
de Acciones y Participaciones de la Compañía FRIVALCAP CÍ. LTDA.
al tenor de los siguientes considerandos :

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

1 **P R I M E R A.- O T O R G A N T E S.-** Interviene en la
2 celebraci3n de la siguiente escritura p3blica, por sus propios derechos
3 siendo l3s Cedentes Vendedores los c3nyuges Carlos John Capa Soto
4 y Yennifer Eliana Torres Ram3rez; por una parte; y por otra parte, como
5 Cesionario s Compradores Ibo Rafael Valdiviezo M3ndez y Manuel de
6 Jes3s Valdiviezo M3ndez. Todos se reitera capaces legalmente,
7 ecuatorianos y con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa .-----

8 **S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S.-** a) Mediante
9 escritura p3blica autorizada por el Notario se3or doctor Jos3 F3lix
10 Garc3a L3vila , Notario Publico Segundo del cant3n Santa Rosa,
11 el d3a diez de septiembre del dos mil diez, e inscrita en el
12 Registro Mercantil del cant3n Santa Rosa , el veintisiete de los
13 mismos meses y a3o, se constituy3 la Compaa3a de Responsabilidad
14 FRIVALCAP CIA. LTDA. b) La Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios de la Compaa3a FRIVALCAP CIA. LTDA. Acordaron
16 por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de Gerente que ven3a
17 desempe3ando el se3or Carlos John Capa Soto , quien a su vez
18 decide ceder y transferir el paquete de acciones de la
19 compaa3a FRIVALCAP CIA. LTDA. Todo de conformidad a lo
20 constare en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios. El
21 porcentaje asciende al 34% del universo de acciones de la
22 Compaa3a que ser3 cedido y transmitido por as3 convenir a los
23 se3ores Ibo Rafael y Manuel de Jes3s Valdiviezo M3ndez .-----

24 **T E R C E R A.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
25 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes que se indican en
26 las cl3usulas anteriores , mediante el presente instrumento de
27 escritura p3blica , los se3ores Yennifer Eliana Torres Ram3rez y

Carlos Alberto
Segarra Orellana
Notario Primero
Santa Rosa

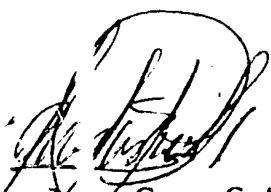
1 favor de los señores Ibo Rafael Valdiviezo Méndez y Manuel
2 de Jesús Valdiviezo Méndez , las SEISCIENTAS OCHENTA (680)
3 acciones o participaciones acumulativas e indivisibles respectivas
4 de un Dólar americano cada una de ellas , tal cual se
5 mantienen en el Capital Social pagado de la Compañía.-----

6 **C U A R T A . - P R E C I O .** El precio que pagan los
7 Cesionarios Compradores a favor de los Cedentes Vendedores ,
8 es de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS 00/100
9 USD\$ 680.00 , por el paquete accionario de participaciones que
10 adquieren , recibiendo los Cedentes vendedores señores
11 Yennifer Eliana Torres Ramírez y Carlos John Capa Soto , el
12 pago en dinero en efectivo y en moneda de curso legal , es
13 decir el pago de contado , sin lugar a posterior reclamo por
14 ningún concepto , asumiendo y subrogándose para Sí mismos
15 los Cesionarios Compradores los Derechos y Obligaciones
16 para con la Compañía FRIVALCPA CIA. LTDA. , la proporción a
17 las participaciones cedidas , aclarando que al momento los
18 Cesionarios Compradores socios de la mentada compañía
19 hermanos Ibo Rafael y Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez
20 han constituido a su favor y beneficio en ciento por ciento
21 de las acciones y participaciones de la compañía .-----

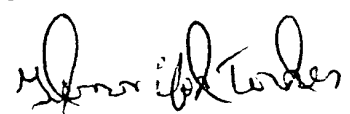
22 **Q U I N T A . - A C E P T A C I O N .** Los señores Ibo Rafael
23 Valdiviezo Méndez y Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez en
24 calidad de cesionarios compradores y los señores Yennifer
25 Eliana Torres Ramírez y Carlos John Capa Soto en calidad de
26 Cedentes Vendedores , quienes aceptan en todas la partes el
27 presente instrumento por ser hecho a beneficio de cada uno de

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

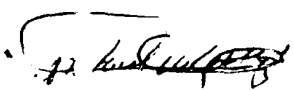
1 naturaleza . Agregue usted Señor Notario , las demás cláusulas
2 de estilo y de rigor para la perfecta validación del presente
3 documento.- Firmado: Paolo Pineda Ruiz, abogado.- Matrícula
4 número seiscientos veintiuno – El Oro”.- Hasta aquí la minuta que
5 queda elevada a escritura pública. Leída que les fue íntegramente
6 y en alta voz , la presente escritura , por mi el Notario ,
7 a los otorgantes , éstos la aprobaron , se ratificaron y la
8 firmaron en unidad de acto conmigo el Notario . Doy fe

9
10 
11 Carlos Juan Capa Soto

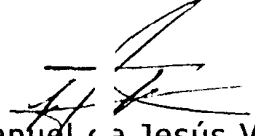
12 Céd. No. 0702495573

13 
14 Yennifer Eliana Torres Ramírez

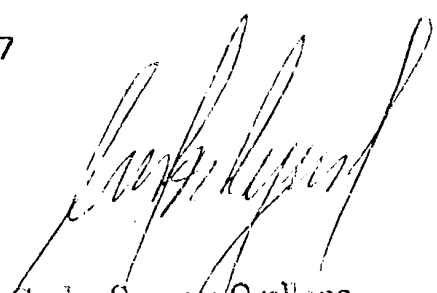
15 Céd. No. 0705777571

16 
17 Ibo Rafael Valdiviezo Méndez

18 Céd. No. 0701889560

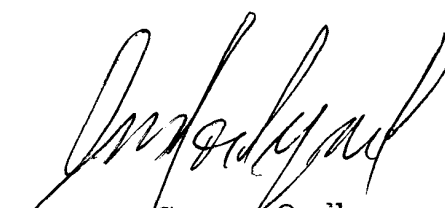
19 
20 Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez

21 Céd. No. 0702524257

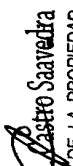
22
23
24 
25 Carlos Segarra Orellana
26 NOTARIO PRIMERO
27 DEL CANTÓN SANTA ROSA

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de Cesión y Transferencia de Acciones y Participaciones , otorgada por los cónyuges Carlos John Capa Soto y Yennifer Eliana Torres Ramírez , a favor de los señores Ibo Rafael Valdiviezo Méndez y Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez , rubricada por mí el Notario que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su celebración.

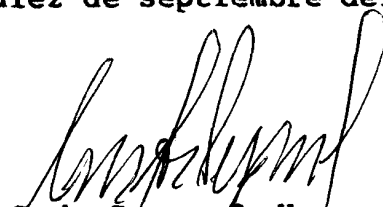

Carlos Segarra Orellana
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTA ROSA


Carlos Segarra Orellana
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTA ROSA




Abg. Carlos Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

RAZON.- Que el señor Notario Público Segundo del cantón Santa Rosa , tome nota de la Presente Cesión y Transferencia de Acciones de la Compañía FRIVALCAP CIA. LTDA. , en la escritura de Constitución de la Compañía , celebrada el diez de septiembre del 2010.


Carlos Segarra Orellana
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTA ROSA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CERTIFICO:

Que la escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges señores: **CARLOS JOHN CAPA SOTO Y YENNIFER ELIANA TORRES RAMIREZ**, a favor de los señores: **IBO RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ Y MANUEL DE JESUS VALDIVIEZO MENDEZ**, ha sido anotada al Repertorio con el No. 4250, el día 2 de diciembre del 2011; e inscrita con el No. 97 del Registro Mercantil, con fecha de hoy.



Santa Rosa, Diciembre 19 del 2011

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.

Santa Rosa, Diciembre 19 del 2011



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la Cesión y Transferencia de Acciones y Participaciones, al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía FRIVALCAP CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Dr. José Félix García Dávila, el día diez de septiembre del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 92 del Libro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 2988, el veintisiete de septiembre del año dos mil diez.

Santa Rosa, Diciembre 19 del 2011



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.

Santa Rosa, diciembre 19 del 2011



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE.-
MANUEL PEREIRA



ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA



En la ciudad de Santa Rosa a los 17 días del mes de Noviembre de 2011 en las oficina de Gerencia de la Compañía FRIVALCAP C.LTDA. en reunión con carácter extraordinaria convocada por el señor Gerente de la compañía para tratar los siguientes puntos;

PRIMERO.- Aceptar la renuncia irrevocable del señor GERENTE GENERAL CARLOS CAPA SOTO.

SEGUNDO.- La venta del paquete accionario que le corresponde al socio señor CARLOS CAPA SOTO a los señores MANUEL DE JESUS VALDIVIEZO MENDEZ e IBO RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ, acciones que llegan al 34% del universo de acciones de la Compañía FRIVALCAP C. LTDA.

TERCERO.- Con aceptación de renuncia al cargo de GERENTE se resuelva la designación temporal o encargo de la GERENCIA al señor IBO RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ.

Sin más puntos que analizar se levanta la sesión siendo las 11H00 a.m. quedando constancia y aprobación de lo resuelto, es decir los socios MANUEL DE JESUS e IBO RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ adquieren el paquete accionario que corresponde al Ex gerente señor CARLOS CAPA SOTO; Esto una vez que se acepto su renuncia y desde este momento la GERENCIA de la empresa la asume temporalmente el señor socio IBO RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ, se deja asentado que se oficiara al BANCO PICHINCHA C.A, acreedores y demás clientes de la ELIMINACION de la firma del señor CARLOS CAPA SOTO de las cuentas Nos. 3481395404 y 3504060804 que corresponde a FRIVALCAP C. LTDA y firma conjunta con el socio MANUEL VALDIVIEZO MENDEZ respectivamente, y a la vez se APRUEBE el ingreso de las firmas conjuntas de los señores IBO RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ en calidad de Gerente Subrogante con cedula de identidad No. 0701889560 y MANUEL DE JESUS VALDIVIEZO MENDEZ con cedula No. 0702524257 para constancia firman los socios a continuación;

Carlos Segarra Orellana
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTA ROSA

Sr. Carlos John Capa Soto

Ex-socio

C.I. 0702495573

Sr. Ibo Rafael Valdiviezo Méndez

Socio

C.I. 0701889560

Sr. Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez

Socio

C.I. 0701524257

Sra. Alexandra Valdiviezo L.

Secretaria

C.I. 0704511864

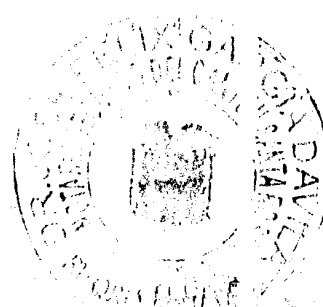
El presente documento es FIEL COPIA
del que reposa en nuestros archivos

Sra. Rosa 13 Feb/2012

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Santa Rosa, hoy día dieciocho de noviembre del año dos mil once, a la mi
DOCTOR JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA, Notario Público Segundo del cantón Santa Rosa,
Provincia de El Oro, comparecen los señores **CARLOS JOHN CAPA SOTO**, con cédula de
ciudadanía número **070249557-3**, que dice "FIRMA ILEGIBLE", **IBO RAFAEL VALDIVIEZO**
MENDEZ con cédula de ciudadanía número **070188956-0**, que dice "RAFAEL VALDIVIEZO",
Y MANUEL DE JESUS VALDIVIEZO MENDEZ, con cédula de ciudadanía número **0702152425-**
7, que dice "FIRMA ILEGIBLE"; con el fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del
presente documento que me exhiben. Al efecto juramentados, que los fue en legal y debida
forma, previa las explicaciones de las penas de perjurio que les hizo mi autoridad; y, de
conformidad con lo que dispone el Art. 18, numeral 9, de la Ley Notarial Reformada, por lo que
manifiestan decir la verdad, luego dicen que las firmas y rúbricas puestas al pie del presente
documento y que se ponen a la vista, son las suyas propias las que usan en todos sus actos
públicos y privados. **DOY FE.**

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

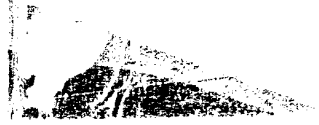


LIBRO DE
CAPA SOTO CARLOS JOH
EL ORO PROVINCIA SANTA ROSA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
EL ORO PROVINCIA SANTA ROSA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA

Handwritten signature



0762088



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2005

341-0009
NUMERO

07024955/3
CEDULA

CAPA SOTO CARLOS JOH

EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
PARROQUIA

8 J. TA ROSA
C. VOTON
-10 14

F. J. PRESIDENTA E. DE LA JUNTA

Carlos Segarra Orellana
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON SANTA ROSA

Handwritten signature of Carlos Segarra Orellana



CIUDADANIA

070577757-1

TORRES RAMIREZ YENNIFER ELIANA

EL ORO/ JAGUILLAS/HUAGUILLAS

13 AGO TO 1988

00 - 0023 00063 F

EL ORO/ HUAGUILLAS

HUAGUILLAS 1989

Yennifer Torres



EQUATORIANA*****

V43: W4222

CASADO

CAPA SOTO CARLO JOHN

PRIMARIA

QUEHACER. MESTIZOS

TORRES PAREDES OSCAR NAPOLEON

RAMIREZ MONTALVO CLORIA MARIA

LOJA

02/03/2010

02/03/2022

2420036



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elaborado en la Oficina de Registro
Electoral el 10/03/2022

TORRES RAMIREZ YENNIFER ELIANA

EL ORO

SANTA ROSA

SANTA ROSA

ZONAS 100% 2 CONDOMINIO 100% 10

SELECCIÓN DE LA ZONA DE EL ORO - SANTA ROSA

100% 100% 100%

1210027

Carlos Segarra Orellana
NOTARIO PRIMERERO
DEL CANTON SANTA ROSA

Carlos Segarra Orellana


 CIUDADANIA 070188781-0
 VALDIVIEZO MENDEZ IBRAHIM RAFAEL
 EL ORO / SANTA ROSA
 04 OCTUBRE 1952
 D.O.I. 021 00718
 EL ORO / SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1952

[Signature]

ECUATORIANA
 PRIMARIA
 VALDIVIEZO MENDEZ
 SANTA ROSA
 02/09/2016
 REV 0173 100

[Fingerprint]


CNE
 SISTEMA NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009-2011

346-0053
 NUMERO
 VALDIVIEZO MENDEZ IBRAHIM RAFAEL

EL ORO
 PROVINCIA
 SANTA ROSA
 PARROQUIA

SANTA ROSA
 CANTON
 ZONA

[Signature]

Carlos Segarra Orellana
 NOMINADO PRIMERO
 DEL CANTON SANTA ROSA

CIUDADANIA 070252421 - 7
 VALDIVIEZO MENDEZ MANUEL DE JESUS
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 28 JULIO 1970
 002-0838 00633 M
 EL ORO/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1970

ECUATORIANA***** V2344V4 44
 CASADO LEONOR JESUS ZHINGA CUEVA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MIGUEL VALDIVIEZO
 DELIA MENDEZ 10/04/2007
 SANTA ROSA 13/04/2011
 033049

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 348-0053 0702524257
 NÚMERO CÉDULA

VALDIVIEZO MENDEZ MANUEL DE
 JESUS

EL ORO

PROVINCIA
 SANTA ROSA
 PARROQUIA

SANTA ROSA

CANTÓN

ZONA

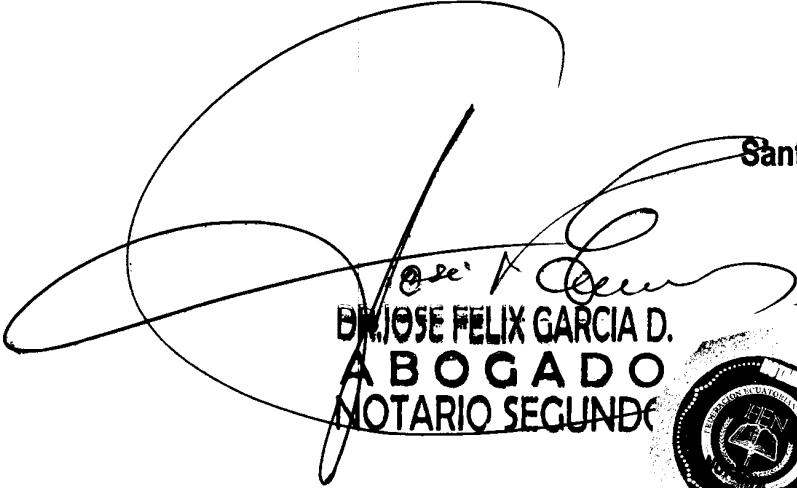
SANTA ROSA
 SANTA ROSA
 SANTA ROSA

Carlos Segarra Orellana
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN SANTA ROSA

RAZON:

Siento como tal, que con esta fecha tres de abril del año dos mil doce, tomo nota de la **CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y PARTICIONES DE LA COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges señores **CARLOS JOHN CAPA SOTO Y YENNIFER ELIANA TORRES RAMIREZ**, a favor de los señores: **IBO RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ Y MANUEL DE JESÚS VALDIVIEZO MENDEZ**, celebrada ante el Notaria Primera del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, el veinticinco de noviembre del año dos mil once, al margen de la escritura de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA**, de fecha diez de septiembre del año dos mil diez, de lo cual Doy Fe.-

Santa Rosa, 03 de Abril del 2.012


DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



Carlos Alberto
Segarra Orellana
Notario Primero
Santa Rosa

ACLARACION

QUE HACEN LOS CÓNYUGES

CARLOS JOHN CAPA SOTO

Y YENNIFER ELIANA

TORRES RAMIREZ A FAVOR

DE LOS SEÑORES IBO

RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ

Y MANUEL DE JESUS

VALDIVIEZO MENDEZ .-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Santa Rosa , cabecera de cantón del mismo nombre , provincia de El Oro , República del Ecuador , hoy día miércoles once de abril del dos mil doce . Ante mí , Carlos Alberto Segarra Orellana , Notario Público de este cantón , comparecen , por sus propios derechos , por una parte , los cónyuges Carlos John Capa Soto y Yennifer Eliana Torres Ramírez , comerciante y ama de casa , respectivamente ; y , de otra parte , los señores Ibo Rafael Valdiviezo Méndez , de estado civil casado y comerciante ; y , Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez , de estado civil casado y comerciante , quienes declaran ser ecuatorianos , mayores de edad , capaces legalmente , a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura pública de Aclaración que vienen a otorgar , a la que proceden con amplia y

Abby Orellana
RECEIVED
SANTA ROSA - EL ORO

1 con la minuta que copio : "Señor Notario.- En el
2 protocolo de escrituras públicas , a su cargo ,
3 sírvase incorporar una de Aclaración de acuerdo a
4 las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

5 **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparecen
6 a otorgar la presente escritura pública de Aclaración ,
7 por una parte , los cónyuges Carlos John Capa
8 Soto y Yennifer Eliana Torres ; y , por otra parte ,
9 los señores Ibo Rafael Valdiviezo Méndez ; y ,
10 Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez , capaces
11 legalmente para todo acto y contrato .-----

12 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante
13 escritura pública de Cesión y Transferencia de Acciones
14 y Participaciones celebrada en la ciudad de Santa
15 Rosa , ante el Notario Primero , el veinticinco de
16 noviembre del dos mil once , anotada al Repertorio
17 con el número cuatro mil doscientos cincuenta ,
18 el día dos de diciembre del dos mil once , e
19 inscrita con el número noventa y siete del Registro
20 Mercantil del cantón Santa Rosa , el diecinueve de
21 diciembre del mismo año , los cónyuges Carlos John
22 Capa Soto y Yennifer Eliana Torres Ramírez , cedieron
23 el porcentaje de sus acciones o participaciones que
24 tenían en la Compañía **FRIVALCAP CIA. LTDA.** , a
25 favor de los señores Ibo Rafael Valdiviezo Méndez
26 y Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez . En esta
27 escritura no se ha hecho constar el porcentaje de

Carlos Alberto
Segarra Orellana
Notario Primero
Santa Rosa

1 **T E R C E R A . - A C L A R A C I O N . -** Con
2 los antecedentes expuestos los cónyuges Carlos John
3 Capa Soto y Yennifer Eliana Torres Ramírez , aclaran que
4 el porcentaje de acciones o participaciones cedidas
5 a favor del señores Ibo Rafael Valdiviezo Méndez , le
6 corresponden **TRESCIENTAS CUARENTA (340)** acciones;
7 y , al señor Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez ,
8 **TRESCIENTAS CUARENTA (340)** acciones, dando un
9 total de **SEISCIENTAS OCHENTA (680)** acciones o
10 participaciones acumulativas e indivisibles respectivas
11 de un Dólar Americano cada una de ellas , tal cual
12 se mantienen en el Capital Social pagado de la
13 Compañía . Queda en esta forma debidamente aclarado
14 el porcentaje real de acciones o participaciones
15 correspondiente a cada uno de los cesionarios señores
16 Ibo Rafael y Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez .-----

17 **C U A R T A . - I N S C R I P C I O N . -** De la presente
18 escritura se tomará nota al margen de la matriz de la
19 escritura de Cesión y Transferencia de Acciones y
20 Participaciones antes referida y se pedirá su inscripción
21 en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa , para
22 que surtan los efectos legales consiguientes .- Sírvasse
23 usted , señor Notario, agregar las demás de estilo para
24 la perfecta validez de la presente escritura pública de
25 Aclaración .- Firmado : Jorge Castro Martínez , abogado .-
26 Registro número tres mil cuatrocientos noventa y seis -
27 Guayas .- Hasta la minuta que queda elevada a escritura

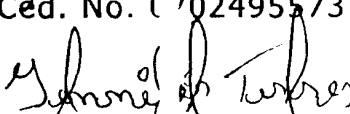
Abg. Carlos Segarra Orellana
RECIBIDO
SANTA ROSA - EL ORO

firmado y en alta voz ,

1 la presente escritura , por mi el Notario , al otorgante ,
2 éste la aprobó , se ratificó y la firmó en unidad de
3 acto conmigo el Notario , quedando incorporada en el
4 protocolo de esta notaria , de todo cuanto doy fe.

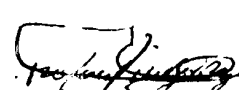
5
6
7  Carlos Jaime Capa Soto

8 Céd. No. (702495573

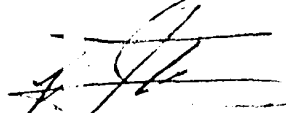
9 

10 Yennifer Eiana Torres Ramirez

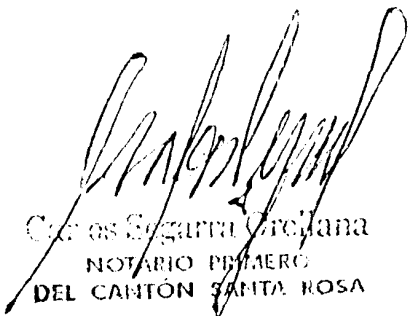
11 Céd. No. (705777571

12 
13 Ibo Rafael Valdiviezo Méndez

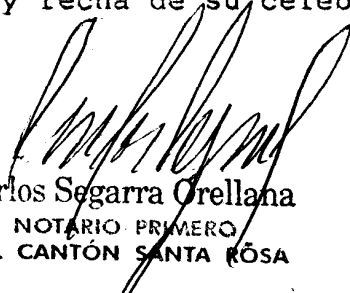
14 Céd. No. (701889560

15 
16 Manuel de Jesús Valdiviezo Méndez

17 Céd. No. (702524257

18
19 
20 Carlos Segarra Orellana
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTA ROSA

21 Se otorgó ante mi, en fe de ello , confiero esta PRIMERA
22 COPIA , rubricada por mi el Notario , que sello y firmo
23 en el mismo lugar y fecha de su celebración.

24
25 
26 Carlos Segarra Orellana
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTA ROSA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que la escritura pública de **ACLARACION**, otorgada por los cónyuges señores: **CARLOS JOHN CAPA SOTO Y YENNIFER ELIANA TORRES RAMIREZ**, a favor de los señores: **IBO RAFAEL VALDIVIEZO MENDEZ Y MANUEL DE JESUS VALDIVIEZO MENDEZ**, queda inscrito con el No. 22 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 45, con fecha de hoy.

Santa Rosa, Abril 16 del 2012

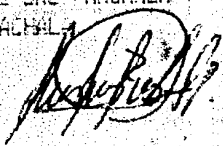


AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADAN 2 070042557
 CAPA SOTO CARLOS JOHN
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 06 DICIEMBRE 1971
 004- 0065 0266 M
 EL ORO/MACHALA
 MACHALA 1971

IDENTIFICACION *****
 EL ORO
 SECUNDARIA
 CARLOS SOTO
 EL ORO - EL ORO
 MACHALA
 29/01/2009
 0762088



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CONSULTA POPULAR 2007/2015

341-0009
 NÚMERO

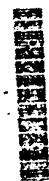
0702495573
 CÉDULA

CAPA SOTO CARLOS JOHN

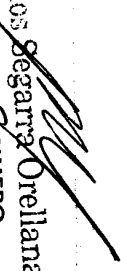
EL ORO
 PROVINCIA
 SANTA ROSA
 PARROQUIA

SANTA ROSA
 CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Carlos Segarra Orellana
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN SANTA ROSA



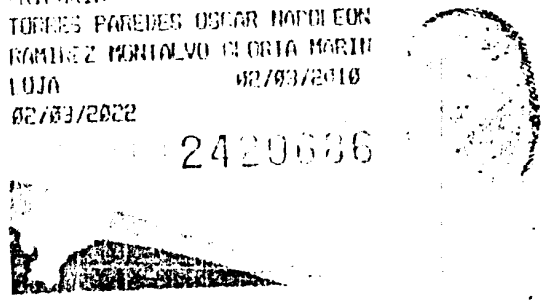

 CIUDADANIA 070577757-1
 TORRES RAMIREZ YENNIFER ELIANA
 EL ORO/ JAUQUILLAS/HUACUILLAS
 13 AGO 10 1988
 02 - 0023 00063 F
 EL ORO/ HUACUILLAS
 HUACUILLAS 1987

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V43 N9272
 CASADO CABA SOTO CARLO JORIN
 PRIMARIA QUEHACER. MEDICOS
 TORRES PAREDES OSCAR NAPOLEON
 RAMIREZ MONTALVO CLORIA MARIN
 LOJA 02/03/2010
 02/03/2022

2429686



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ECUADOR 11/11/2010
 00000000000000000000

YENNIFER ELIANA TORRES RAMIREZ
 EL ORO SANTA ROSA
 SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1988
 YENNIFER ELIANA TORRES RAMIREZ
 EL ORO SANTA ROSA

1210027

Carlos Segarra Orellana
 NOTARIO PRIMERO
 DPT. CANTON SANTA ROSA

[Handwritten signature of Carlos Segarra Orellana]

VE344V4444

LEONOR JESUS ZHINORE CUEVA

COMERCIANTE

10/04/2007

REN 033049

PULGAR (DERECHO)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 070252425 1-7

VALDIVIEZO MENDEZ MANUEL DE JESUS

EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

22 JULIO 1970

002 0233 00633 M

EL ORO/SANTA ROSA

SANTA ROSA 1970

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0053
NUMERO

0702524257
CÉDULA

VALDIVIEZO MENDEZ MANUEL DE
JESUS

EL ORO

SANTA ROSA

PROVINCIA

SANTA ROSA

PARTIDOQUIA

CANTON

ZONA

11 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

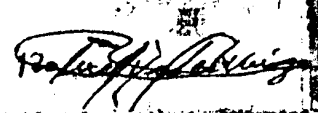
Carlos Segura Orellana
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON SANTA ROSA

ADRIANA*****
 ESTADO: TERESA LEON MUFFILO
 ACTIVIDAD: COMERCIANTE
 CIUDAD: EL VALDIVIEZO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: DELIA MENDEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SANTA ROSA
 FECHA DE EXPIRACION: 22/09/2004
 FECHA DE CADUCIDAD: 09/2016
 REN 0173433
 EIR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070188956-0
 VALDIVIEZO MENDEZ IBO RAFAEL
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 04 OCTUBRE 1962
 001- 0216 00718 M
 EL ORO/ SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1962



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0053
 NUMERO

0701889560
 CÉDULA

VALDIVIEZO MENDEZ IBO RAFAEL

EL ORO
 PROVINCIA
 SANTA ROSA
 PARROQUIA

SANTA ROSA

CANTÓN

2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Carlos Segarra Orellana
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN SANTA ROSA

